

Oficio No. DGA/018 Bis/14  
Hermosillo, Sonora, a 15 de Enero de 2014  
"2014: Año de la Salud Masculina"

**ING. DAVID MANUEL TINAJERO AGUIRRE**  
**DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO OPERADORA**  
**DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS (IMPULSOR)**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 36 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, así como del Decreto Número 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2014, y en cumplimiento con la normatividad presupuestal, en lo concerniente a la liberación de los recursos aprobados por el Poder Legislativo para el año fiscal 2014, notificados por la Secretaría de Hacienda mediante Oficio No. 05.06/047/2014, me permito informarle que, de conformidad con los montos aprobados para la ejecución de programas y acciones de los Organismos Descentralizados de la Secretaría de Economía, al Organismo a su digno cargo le corresponde la siguiente asignación presupuestal, por tipo de gasto:

<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2014*</b>		
<b>Fideicomiso Operadora de Proyectos Estratégicos (IMPULSOR)</b>		
<b>Partidas de Gasto:</b>		
41501:	Transferencias para Servicios Personales	\$8,584,900.00
41502:	Transferencias para Gastos de Operación	\$1,000,000.00
41503:	Aplicación de Recursos Propios de Organismos e Instituciones	\$23,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$32,584,900.00</b>

\* En base a los ajustes presupuestales derivados del proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio, se le solicita realizar una detallada revisión de las metas programadas en su Programa Operativo Anual e informar a la brevedad a esta Secretaría sobre las adecuaciones o variaciones en metas a las que haya lugar.

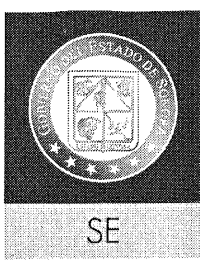
Cabe señalar que en la consecución de la adopción de la estrategia del Presupuesto Basado en Resultados, en el transcurso del año que da inicio, se estará operando por primera ocasión bajo los supuestos de los Programas Presupuestarios que en 2013 las dependencias y entidades tuvieron a bien diseñar, por lo que será de particular interés el puntual seguimiento de su ejecución, en tanto que ello representa la prueba sobre aciertos y fallas que puedan ameritar rectificaciones y ajustes, para que así podamos ver cumplidas las elevadas expectativas por las que fueron adoptados como una de las más importantes innovaciones, que la actual administración impulsa en materia presupuestal.

No omitimos mencionar a usted que, para los propósitos y objetivos de gobierno que se propuso la presente administración, 2015 significa un año decisivo, puesto que el próximo año la gestión de gobierno correrá en paralelo con los preparativos de la Entrega-Recepción de las instituciones de gobierno, de tal forma que resultará de suma importancia el diligente cuidado de la normatividad y de los tiempos para la eficiente y eficaz aplicación de los recursos aprobados, a fin de que el presupuesto global rinda los frutos esperados por los sonorenses.



**SONORA**  
★ ★ ★ ★ ★  
2014 AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA  
Y BUEN GOBIERNO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE SONORA  
CENTRO DE GOBIERNO | PASEO DEL CANAL Y COMONFORT,  
EDIFICIO SONORA, ALA SUR, 3ER. NIVEL | C.P. 83280 | HERMOSILLO,  
SONORA. TELÉFONOS: + 52 (662) 259-6100 | 01 (800) 821-4677 |  
[www.economiasonora.gob.mx](http://www.economiasonora.gob.mx)



Asimismo cabe resaltar que en su Artículo 10, el Decreto de Presupuesto de Egresos previene que las dependencias y entidades se sujetarán estrictamente a los calendarios de gasto, que al efecto les apruebe el Gobernador del Estado y sean comunicados a través de la Secretaría de Hacienda; corresponderá a la Secretaría de Hacienda efectuar las previsiones de recursos en función del calendario aprobado.

Considerando además, que en su Artículo 12 el Decreto del Presupuesto de Egresos, dispone que la Secretaría de Hacienda, en el ejercicio del presupuesto, vigilará que las dependencias y entidades no adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se haya autorizado y no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en este Artículo, siendo causal de responsabilidad contraer compromisos fuera de las limitaciones de los presupuestos aprobados.

En otras restricciones relevantes que también habrán de observar en su actuación las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, el Decreto del Presupuesto de Egresos en su Artículo 63 dice literalmente que "Queda prohibido al Ejecutivo Estatal y sus dependencias y entidades realizar reasignaciones de gasto respecto de las previsiones especiales de gasto contenidas en los Artículos 50, 52, 53 fracción II, 54, 56, 57 y 58 del presente Decreto. Será causa suficiente para que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, inicie procedimientos resarcitorios contra el o los servidores públicos que suscriban documentos que impliquen un destino distinto de los recursos comprometidos en los términos de este capítulo". (Capítulo Sexto: De las Previsiones Especiales de Gasto para el Ejercicio Fiscal 2014".

En materia de los recursos aprobados para Inversión Pública, se le recuerda que deberán atenderse los ordenamientos relativos a la Armonización Contable, en el sentido de registrar oportunamente los momentos contables, especialmente el relativo al "comprometido", a través de un contrato de obra o un convenio federal. Asimismo, es importante mencionarle, que en el Artículo 51 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el 2014, se contemplaron asignaciones presupuestales federales, donde la autorización de las mismas, quedarán sujetas al cumplimiento de los lineamientos por tipo de recurso federal para lograr la firma de los convenios federales y con ello la radicación de recursos.

En particular, conviene que se revise el contenido completo del citado Decreto del Presupuesto de Egresos, observando puntualmente sus restricciones relacionadas con las Previsiones Sociales de Gasto a las que hace mención en su Artículo 63; al igual que deberán tener presente el informar debidamente a esta Secretaría de las acciones realizadas en la materia, para a su vez, enterar a la Secretaría de Hacienda quien lo hará del conocimiento a la legislatura en términos de lo dispuesto por el Artículo 64 del mismo ordenamiento.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**LIC. JOSÉ MANUEL ZATARAIN DOMÍNGUEZ**

C.c.p. Lic. Moisés Gómez Reyna, Secretario de Economía.  
Lic. Lucía López León, Dirección General de Seguimiento.



**SONORA**  
★ ★ ★ ★ ★  
2014 AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA  
Y BUEN GOBIERNO

**SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE SONORA**  
CENTRO DE GOBIERNO | PASEO DEL CANAL Y COMONFORT,  
EDIFICIO SONORA, ALA SUR, 3ER. NIVEL | C.P. 83280 | HERMOSILLO,  
SONORA. TELÉFONOS: + 52 (662) 259-6100 | 01 (800) 821-4677 |  
[www.economiasonora.gob.mx](http://www.economiasonora.gob.mx)